



BANDO

DON JOSÉ MANUEL TRIGO VERAO
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

HAGO SABER:

Que conforme dispone la legislación vigente, todos los propietarios de terrenos, construcciones y solares deberán mantenerlos limpios, libres de residuos y en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Por ello se deberá proceder antes del próximo día 1 de junio:

- **A LA LIMPIEZA Y DESBROCE DE HIERBAS Y MALEZA.**
- **A LA PODA DE PLANTAS Y ARBUSTOS QUE SOBRESALEN DE LOS VALLADOS.**

Asimismo, les informo que el Ayuntamiento tiene facultad de inspección y limpieza de solares subsidiariamente, si bien, en este caso, el particular debería asumir los costes correspondientes a dicha limpieza, conforme a lo previsto en el Artículo 7º de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Terrenos, Construcciones y Solares de fecha 11 de noviembre de 2013.

En Olías del Rey, a 23 de abril de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Trigo Verao